



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/Q/SWE/2  
13 de diciembre de 2000

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES  
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones  
4 a 8 de diciembre de 2000

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES**

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el cuarto informe periódico  
de Suecia relativo a los derechos enunciados en los artículos 1 a 15 del  
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales  
(E/C.12/4/Add.4)

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**A. Territorio y población**

1. Sírvase facilitar la información más reciente sobre el país: territorio y población, desglosada por edad y sexo y por grupos nacionales y minoritarios. Sírvase facilitar, además, estadísticas sociales y económicas relativas a la actual situación en Suecia (como PIB, ingreso per cápita, salario mínimo, tasa de inflación y monto de la deuda externa y la de la deuda interna).

**B. Marco normativo general de protección de los derechos humanos**

2. Sírvase indicar los motivos, si los hay, por los que el Pacto parece no ser directamente aplicable en el ordenamiento jurídico de Suecia. Sírvase indicar si en algún caso se ha invocado el Pacto ante los tribunales, así como sus resultados.

3. El Comité desearía recibir información actualizada sobre la posición del Estado Parte en relación con la propuesta de un protocolo facultativo al Pacto formulada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena.

4. Sírvase facilitar información actualizada en relación con el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos aprobado por el Gobierno del Estado Parte, y sus resultados.

**II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES  
GENERALES DEL PACTO**  
(Artículos 1 a 5)

**Artículo 1 - Libre determinación**

5. Sírvase proporcionar información sobre el grado de autonomía concedido al pueblo sami.

**Artículo 2.2 - No discriminación**

6. Sírvase indicar en qué medida las disposiciones del párrafo 2 del artículo 2 del Pacto se han incorporado en la legislación nacional con respecto a los motivos posibles de discriminación señalados en el artículo.

7. ¿Qué efectos han tenido hasta ahora las medidas relativas al mercado de trabajo adoptadas por el Estado Parte para luchar contra la discriminación en el mercado de trabajo? (Párrafos 73 a 84 del 14º informe periódico, presentado por el Estado Parte al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD/C/362/Add.5).)

8. Sírvase indicar qué medidas está adoptando el Estado Parte para combatir el racismo y la xenofobia, incluidas las organizaciones neonazis y su música en defensa de la "supremacía de la raza blanca".

9. La cooperación y asistencia suecas para el desarrollo consisten, entre otras cosas, en la promoción de la democracia y los derechos humanos. Sírvase proporcionar detalles sobre el carácter y el alcance de esta asistencia.

10. Sírvase facilitar información sobre la situación de los extranjeros no ciudadanos de la Unión Europea y los refugiados en cuanto a su goce de los derechos reconocidos por el Pacto e indique, en su caso, las restricciones impuestas por el Estado Parte que puedan afectarles.

**Artículo 3 - Igualdad de derechos del hombre y la mujer**

11. Sírvase proporcionar información detallada sobre la magnitud del problema de la trata de mujeres y sobre las medidas adoptadas para hacer frente a este problema.

12. Sírvase indicar si el Estado Parte ha establecido programas en apoyo de prostitutas, en los que, por ejemplo, se les ayude a encontrar otros tipos de empleo y se les proporcione orientación médica, psicosocial y relativa al bienestar.

**III. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES  
ESPECÍFICAS DEL PACTO  
(Artículos 6 a 15)**

**Artículo 6 - Derecho al trabajo**

13. El Comité desearía recibir información actualizada sobre la evolución del nivel de desempleo en los últimos cinco años, por sector económico, sexo y grupos de edad.

**Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

14. Sírvase indicar si el Estado Parte prevé adherirse al Convenio Nº 131 de la OIT relativo a la fijación de salarios mínimos y al Convenio Nº 106 de la OIT relativo al descanso semanal.

15. Puesto que el Estado Parte no cuenta con legislación sobre el salario mínimo, indique si se prevé adoptar disposiciones jurídicas que establezcan un salario mínimo nacional.

16. Sírvase proporcionar más detalles sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para aplicar el principio de la igualdad de oportunidades de ascenso (párrafo 90 del informe del Estado Parte).

**Artículo 8 - Derecho a la huelga**

17. Sírvase indicar el número de huelgas autorizadas y no autorizadas que se han producido en el Estado Parte en los últimos cinco años.

**Artículo 9 - Derecho a la seguridad social**

18. Sírvase indicar de qué manera los recortes en los programas de prestaciones de bienestar social en el decenio de 1990 han afectado a los grupos más vulnerables de la sociedad.

19. Conforme al párrafo 149 del informe del Estado Parte, el baremo de las prestaciones de la seguridad social se basa en un nivel mínimo nacional. Sírvase indicar de qué manera se calcula este baremo, qué relación guarda con la renta media nacional y los incrementos anuales de las prestaciones en comparación con las tasas anuales de inflación.

**Artículo 10 - Protección de la familia, las madres y los niños**

20. Sírvase indicar si el Estado Parte prevé ratificar el Convenio Nº 103 de la OIT sobre la protección de la maternidad.

21. Sírvase proporcionar información actualizada sobre las disposiciones jurídicas que prohíben la pornografía infantil, incluidos los procesos iniciados y fallos dictados en relación con estas disposiciones. En especial, sírvase definir el concepto de "madurez sexual" que se menciona en el párrafo 178 del informe del Estado Parte.

22. El Comité desearía recibir información actualizada del Estado Parte sobre el problema de la violencia contra la mujer en el hogar, así como las medidas para luchar contra este problema y los resultados logrados al respecto.

23. En el párrafo 232 del informe del Estado Parte se indica un aumento gradual del porcentaje de población que recibe un ingreso por debajo del umbral de la pobreza. Sírvase indicar el porcentaje en los últimos cinco años y facilitar estadísticas desglosadas por sexo, edad y grupo étnicos.

24. Sírvase facilitar estadísticas sobre el número de denuncias por delito de "violación manifiesta de la integridad de la mujer" en el Estado Parte (párrafo 21 del informe del Estado Parte). Sírvase explicar las diferencias entre el número de denuncias y el número de procesos entablados y sentencias dictadas, en relación con este delito.

#### Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

25. Sírvase explicar el constante aumento de las disparidades de ingresos y recursos económicos en la sociedad sueca e indicar las medidas adoptadas por el Estado Parte para resolver la situación.

26. Sírvase proporcionar estadísticas actualizadas sobre las personas que tienen una segunda ocupación para poder disfrutar de un nivel de vida adecuado.

27. Sírvase facilitar información más detallada sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para resolver el problema de las personas sin hogar. ¿Coopera el Gobierno con organizaciones no gubernamentales nacionales que se ocupan de estas personas?

28. Sírvase indicar si el Estado Parte ha adoptado algún programa o alguna medida para mejorar la situación de las personas que viven en "condiciones de hacinamiento" (párrafo 238 del informe del Estado Parte).

#### Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

29. Sírvase facilitar información actualizada sobre las modificaciones de las leyes nacionales y otras políticas en materia de salud que tienen efectos negativos en los grupos más desfavorecidos y marginados de la sociedad. ¿Qué porcentaje del presupuesto se asigna al sector sanitario?

30. Sírvase indicar las medidas adoptadas para prestar atención sanitaria a las personas de edad.

31. Sírvase informar sobre la política del Estado Parte para luchar contra los crecientes problemas de salud, a menudo relacionados con las drogas y el alcohol, que afectan a los jóvenes.

#### Artículo 13 - Derecho a la educación

32. Sírvase facilitar información detallada en relación con la índole, la función y las fuentes de financiación de las "escuelas independientes" en el Estado Parte (párrafo 288 del informe del Estado Parte).

33. De conformidad con la información de que dispone el Comité, los hijos de inmigrantes tienen más dificultades escolares que los niños suecos. Sírvase indicar los motivos de esta situación y las medidas que ha adoptado el Estado Parte para superar este problema.

34. Se ha informado de que faltan docentes en el Estado Parte. Sírvase indicar las medidas que el Estado Parte está adoptando para resolver este problema.

Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural y gozar de los beneficios del progreso científico y la protección de la propiedad intelectual

35. Sírvase facilitar información actualizada sobre las prestaciones y la asistencia que recibe en general la población y, en particular, los jóvenes, los estudiantes, las personas de edad, las personas con discapacidad y los grupos más desfavorecidos y marginados.

36. Sírvase indicar las medidas que está tomando el Gobierno para promover la sensibilización y el goce del patrimonio cultural de los sami y de otras minorías del Estado Parte.

38. Sírvase proporcionar más detalles sobre el sistema especial de subsidios estatales (párrafo 304 del informe).

-----